

0002768

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

12

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**;

QUE el señor doctor Armando Arce Alvarez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

L 9 AGO. 1999

**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

[Firma]
AMdeA/CMdeL.-
Exp. No. 43309

ttifio : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 7.210, número 793 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.748 del Registro.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1899. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 4.500 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 ; 24.193 del mismo Registro de 1.989; y, 13.188 de igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1899. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

